



ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía nº 2017-0061 de fecha 08/02/2017 se ha aprobado la lista de admitidos y excluidos a la bolsa de trabajo de monitores de campamento y actividades de ocio y tiempo libre para el año 2017, siendo su texto literal:

“DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DE CAMPAMENTOS Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL AÑO 2017

Vista las Bases por la que se regula la constitución de una Bolsa de Trabajo de monitores de campamentos y actividades de ocio y tiempo libre para el año 2017 del Ayuntamiento de Casabermeja aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2017.

Visto que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la constitución de una bolsa de monitores de campamento y actividades de ocio y tiempo libre recogido en las mencionadas bases y una vez examinadas y comprobadas las solicitudes presentadas, la Comisión de Personal ha propuesto la Lista de admitidos y excluidos

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21º1, g) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Lista de admitidos:

DNI
26819427R
26812836B
77187037A
26810678S
05325451P
26818186
W
26815811L

SEGUNDO: Aprobar la Lista de excluidos.

DNI	MOTIVOS EXCLUSIÓN
77180542-V	1*
53967147Q	1*, 2*
77425416X	1*, 2*
26819551X	1*

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 Málaga. Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009

ANTONIO ARTACHO FERNANDEZ (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 08/02/2017
HASH: 2422aa5df165ea2bee83d818b42eb4c8





26831079S	2*
1* NO CUMPLE REQUISITO DEL PUNTO TERCERO,1 DE LAS BASES	
2* NO CUMPLE REQUISITO DEL PUNTO TERCERO,2 DE LAS BASES.	

TERCERO: Publicar este Decreto en el Tablón de Anuncios y Web municipal, dando traslado del mismo a la Secretaria municipal a los efectos oportunos, quedando abierto un plazo de 5 días para que los interesados subsanen el defecto que haya motivado su exclusión.

CUARTO: Se realizará un sorteo público de las personas que hayan presentado la documentación requerida en plazo y forma, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Artacho Fernández, en Casabermeja a ocho de febrero de dos mil diecisiete; de lo que yo, como Secretaria, doy fe.”

Casabermeja, 8 de febrero de 2017

EL ALCALDE

FDO. D. ANTONIO ARTACHO FERNÁNDEZ

